

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2348334



RESOLUCIÓN EXENTA N° 57317

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2010

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior, Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a ARTEAGA VILLACIS, Kelly Soraya de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°55758 del 25.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 14/08/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF  
[450] 30/08/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo